**COMPROMISO DE VENTA DE UN NEGOCIO**

Nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (identificarlo), hemos convenido en esta fecha lo siguiente: El primero se compromete a vender al segundo el negocio de su propiedad denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, establecido en es­ta ciudad en la siguiente dirección: (detallar la dirección exacta). El precio pactado de la venta es la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs. \_\_\_\_\_\_\_*)*que el comprador pagará así \_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs**. \_\_\_\_\_**)en efec­tivo al firmarse este Documento Privado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs. \_\_\_\_\_)en efectivo el próximo día \_\_\_\_\_ del mes en curso y el saldo restante de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs. \_\_\_\_\_)después de publicados los tres (3) avisos prescritos por el Artículo 151 del Código de Comercio y al otorgarse el Docu­mento Público de la Compra - Venta. Es bien entendido que si el compra­dor desiste del negocio, perderá las cantidades en efectivo entregadas al vendedor, quedando tales cantidades a favor de este último, como compensación de los daños y de los inconvenientes que ha de producir­le la no realización definitiva de esta negociación. El Prenombrado negocio está inscrito en el Registro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Mercantil de la Cir­cunscripción Judicial, bajo el No \_\_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_\_\_ El Documento Público antes referido, o sea el tocante a la realización definitiva de este compromiso, será otorgado por ante el mismo Regis­trador Mercantil señalado, inmediatamente después de publicado el último de los avisos también ya mencionados. Se hacen dos (2) ejem­plares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los días \_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_del año Dos Mil Quince.

Firma.